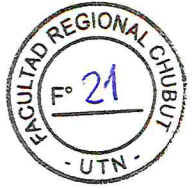




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



Puerto Madryn, 16 de diciembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.023.870 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y las Resoluciones DFRCH N° 598/2022 y 543/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de hormigón elaborado requerido para la realización del Cierre Perimetral de la Facultad Regional Chubut.

Que, por la Resolución N° 598/2022 citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 48/2022, cuya apertura se estableció para el día 22 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$1.687.500,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: CCI - HORMIGÓN ELABORADO (CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L.), CUIT N° 30-70605534-3; BETONSUR S.R.L., CUIT N° 30-71420807-8; y a la firma TERMIX S.R.L., CUIT N° 30-71045181-4.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas una oferta perteneciente a la firma: CCI - HORMIGÓN ELABORADO (CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L.), habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

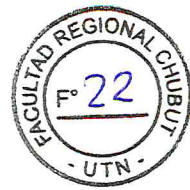
Que, por Resolución del Decanato N° 543/2022, se designó a la

COPIA FIEL


Pablo Hidalgo del Castillo
JEFE DE DIVISION
COMPRAS Y CONTRATACIONES
UTN FACULTAD REGIONAL CHUBUT



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en todas las contrataciones relacionadas con el Proyecto "Cierre Perimetral Facultad Regional Chubut".

Que, en fecha 12 de diciembre del corriente año, la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Evaluación N° 41/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 1, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.084.305,50), a la firma CCI - HORMIGÓN ELABORADO (CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L.), por resultar la única oferta recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 47/2022 - "Adquisición Hormigón Elaborado" de conformidad con el dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

COPIA FIEL


Lic. Pablo Hidalgo del Castillo
JEFE DE DIVISION
COMPRAS Y CONTRATACIONES
UTN - FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 47/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de hormigón elaborado necesario para la realización del Cierre Perimetral de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, CCI - HORMIGÓN ELABORADO (CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L.), CUIT N° 30-70605534-3, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.084.305,90) y a firma MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4, los renglones N° 2, 5, 6, 7 y 11, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.084.305,50), por constituir la única oferta recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4.2, Ejercicio 2022 – Programa de Obras Complementarias (SPU-ME).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 634/2022 - DFRCH

C

UTN
sec
dhb

COPIA FIEL

Lic. Pablo Hidalgo del Castillo
JEFE DE DIVISION
COMPRAS Y CONTRATACIONES
UTN - FACULTAD REGIONAL CHUBUT



Ing. Diana H. Bohn
Decana

Lic. Silvina Cesari
Secretaria Administrativa